

bación. Si los Colegios son lo que deben ser, centinelas avanzadas del progreso, severos censores de sus extravíos, informadores imparciales del alcance verdadero de los descubrimientos científicos y fieles auxiliares de los Poderes públicos para cuantos asuntos tengan á bien confiar á su competencia, su institución será respetada y atendida por todos los hombres de buena voluntad. ¿Y qué otros fines sino éstos pueden realizar los Colegios profesionales? ¿Qué temores abrigan aquellos de nuestros compañeros que estiman su establecimiento como una coacción de las facultades que para el libre ejercicio de la profesión se les concede en el diploma que se les otorgó por nuestras Universidades? ¿No les autoriza éste para ejercer *libremente la profesión de Médico-Cirujano en los términos que previenen las leyes y REGLAMENTOS vigentes?* Estos reglamentos y aquellas leyes, ¿no pueden sufrir en todo tiempo modificación? ¿No la está pidiendo nuestra misma clase, de la ley de Sanidad que actualmente nos rige? ¿No se halla pendiente en el Congreso un proyecto de reforma, aprobado ya por el Senado? ¿No quedamos todos obligados á su cumplimiento el día de su promulgación? ¿Por qué, pues, habíamos de eludir la disposición que nos obligara á incorporarnos á los Colegios, como hoy nos obliga á registrar nuestros títulos por los actuales Subdelegados? No lo comprendemos.

Al disponer los legisladores que por aquellos funcionarios se lleve un registro de cuantos Profesores ejercen en su respectiva circunscripción, no han querido otra cosa que garantizar á la sociedad de que los encargados de cuidar de su salud, no sólo están autorizados para ello por sus conocimientos científicos, demostrados en las condiciones exigidas por las leyes de Instrucción pública para su ejercicio, sino que también agregan á su competencia los demás requisitos exigidos por el Estado para el desenvolvimiento de sus funciones, tales como el de tributación para contribuir á las cargas públicas. Es decir, que han pretendido, como era lógico y justo, dotar á la sociedad de personal médico inteligente y al país de ciudadanos honrados y laboriosos que contribuyan á sus gabelas en relación de sus utilidades. Pero por deficiencia de las leyes, por falta de facultades de los Subdelegados, por confusión de atribuciones en los distintos órdenes administrativos, aquellos fines han quedado incumplidos, y hoy en el ejercicio de las profesiones médicas reina la mayor anarquía, corregida y disminuída en parte por nuestro actual sistema de patentes, que, aparte de sus defectos, si no tuviera otro mérito, habría que reconocerle el de haber revelado á la superficie el número inmenso de Profesores que la ejercían en condiciones indebidas.

La colegiación obligatoria acabaría con este abuso que perjudica al Estado, lesiona á la clase y deja indefensa á la sociedad. Y á la vez que con este abuso pondría remedio á otros muchos, que no queremos ni debemos puntualizar, pero que están